

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General
Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2019-070952
No. Expediente 909/2019/SITPRES



Radicado: 2-2019-031065

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2019 16:01

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras
ordinarias para inversión

Estimado doctor Gil:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación OAP 31771 del 1 de agosto de 2019 y lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de ese Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0022	ANÁLISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL.

VIGENCIA	RECURSO	VALOR
2020	Propios	\$ 39.810.180.470
2021	Propios	\$ 20.670.450.313

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tiene por objeto contratar los estudios y diseños de los proyectos contenidos en la comunicación 20194340001796 del 29 de julio de 2019 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para continuar con las siguientes fases de estudios y diseños, materialización de diferentes obras e

intervenciones, posibilitando atender la red vial nacional con alternativas más convenientes en términos técnicos, ambientales, financieros y económicos.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT-20191220345811 y 20194340001796 del 19 y 29 de julio de 2019, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 109319, 109419, 113019, 113319, 115119, 115219, 115719, 115819, 124219, 124319, 124419, 124619, 124919, 125019, 125119, 125219, 125319, 125419, 125519, 125619, 125719, 125819, 125919, 126019, 126119, 126219, 126319, 126419, 126519, 126619, 126719, 126819, 126919, 127019, 127119, 127219, 127319, 127419, 130819 y 131419 del 17, 23, 24 de mayo, 17, 28 de junio y 3 de julio de 2019, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro de peajes por el uso de la infraestructura vial a cargo del Instituto Nacional de Vías, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020-2023 del Sector Transporte, respecto al INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor **Yesid Parra Vera**, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.

Doctora **Juddy Alexandra Amado Sierra**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Avenida La Esperanza (calle 24) No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10. Bogotá DC.

Revisó: Juan F. Arboleda O. / Iván A. Campos C.

Elaboró: Franyer Combita S.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co